

**TERMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO
PROMOCIONAL MOTORÍZATE DEL CENTRO COMERCIAL LA CASONA DE
ZIPAQUIRÁ**

PREMIO: MOTO HONDA CB125F E3 2023

Las siguientes son las condiciones y restricciones a que se someterán los participantes en el sorteo promocional MOTORÍZATE por una moto marca Honda CB125F E3 2023. El sorteo se efectuará en la plazoleta de comidas del CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H. el día dieciséis (16) de diciembre de 2022, a partir de las 3:00 pm, entre los compradores participantes. A continuación, las condiciones del Sorteo:

1. Los participantes podrán reclamar una (1) boleta para participar en el sorteo, por cada CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) en compras, efectuadas entre el veintidós (22) de septiembre y el (14) de diciembre de 2022, en los establecimientos comerciales ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H, que cuenten con factura electrónica o POS.
2. En ninguna circunstancia se admiten facturas elaboradas a mano o que no cuenten con los requisitos exigidos por la DIAN para la elaboración y presentación de facturas.
3. Se podrá participar con varias facturas, y éstas serán acumulables siempre y cuando las compras efectuadas por un mismo comprador sumen un mínimo de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/cte. El sorteo sólo está dirigido de manera exclusiva a los compradores de los establecimientos del CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.
4. Las boletas para participar en el sorteo se deben reclamar registrando la factura en la página: <http://concurso.lacasonadezipaquira.com/> o presentando las facturas de compra en las oficinas de administración ubicadas en el segundo piso junto a la plazoleta de comidas del Centro Comercial La Casona PH. El horario de atención al público para registrar las facturas y reclamar las boletas en las oficinas de administración es de 9am a 6pm de lunes a viernes y sábados de 9am a 1 pm. El plazo máximo para registrar las boletas para el sorteo del premio será el catorce (14) de diciembre de 2022, hasta las 11:59 pm de forma virtual y hasta las 6 pm presencialmente en las oficinas de administración.
5. Si la inscripción de la factura se hace de forma virtual, se debe ingresar a la URL ya antes mencionada, donde se le direccionara al banner del sorteo, allí

se le presentarán al participante los pasos a seguir, una zona para acceder a estos términos y condiciones y por último una caja de dudas e inquietudes que direccionan al correo mercadeo@lacasonadezipaquira.com y auxmercadeo@lacasonadezipaquira.com donde una vez enviada la inquietud, se tendrá un tiempo máximo de 24 horas para responder. Al momento de inscribir, el participante deberá llenar los campos solicitados y adjuntar foto legible de la factura con la cual participa, en el que se entienda el número de factura, Nit del comercio, razón social, fecha y valor de la compra. Una vez llenado los campos, se le enviarán al correo electrónico registrado el número de boletas de forma virtual obtenidas por factura.

6. Si la inscripción de la factura por parte del participante se hace de forma presencial en las oficinas de administración del Centro Comercial, este debe presentarse junto con su cédula de ciudadanía y suministrar la siguiente información: dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono fijo y/o teléfono móvil. La información le será solicitada por la persona de recepción del centro comercial encargada de entregar las boletas. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que la funcionaria imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas solo se admitirán documentos validos por la DIAN, como factura electrónica o POS.

7. La información recopilada de los participantes del Sorteo se almacenará en la base de datos del servidor del centro comercial, cumpliendo con las políticas de Habeas Data contenidas en el Tratamiento de Datos de la Casona, las cuales deberán ser aceptadas por los usuarios o participantes. La información será dada a conocer el día del sorteo para verificación a través del Dashboard del sistema de información del Centro Comercial. Esta estará supervisada por un miembro delegado del Administrador y uno de la Revisoría Fiscal del Centro Comercial La Casona PH, junto con un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá.

8. Se tendrá derecho a reclamar un máximo de 10 boletas por compra, cuando este supere el monto de los \$500.000 pesos M/cte. NO se permitirá acumulación de facturas de diferentes compradores.

9. El excedente de las facturas no es acumulable después de redimirlas, es decir, si la o las facturas suman un valor mayor a \$500.000, la suma que exceda de dicho valor luego de redimida la factura y reclamada la boleta, NO se acumula a nuevas compras. Las facturas se redimen en su importe liquido total sin incluir impuestos ni descuentos. No se tendrá un límite de obtención de boletas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos ya estipulados

10. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, estacionamiento, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.

11. El sorteo de la moto marca Honda CB125F E3 2023 se realizará a partir de las tres de la tarde (3:00 pm) del día dieciséis (16) de diciembre de 2022 en la plazoleta de comidas del Centro Comercial La Casona Plaza P.H. ubicado en la calle 1 No. 10 – 04 de Zipaquirá, Cundinamarca.

12. Al día siguiente de terminada la dinámica de inscripción, esto es el (15) de diciembre, se introducirán en una urna física el número de boletas entregadas durante el (22) de septiembre y el (14) de diciembre del 2022, en presencia del Administrador del Centro Comercial, la cual quedará bajo llave y custodia en las oficinas de administración del Centro Comercial.

13. El sorteo se efectuará en presencia del Administrador del Centro Comercial o su delegado, el representante de la Revisoría Fiscal o su delegado, un representante de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno y se seguirá esta mecánica: Se abrirá un costado de la urna en presencia de las personas antes indicadas y de todos los participantes presentes en el momento del sorteo. El señor delegado de la Secretaría de Gobierno indicará, sin derecho a revisión, la persona que deberá introducir la mano para sacar, al azar, una boleta que será la ganadora. Luego de esto se sacarán 3 boletas más que serán registrados como potenciales ganadores en su orden. Se levantará un acta consignado el hecho y el nombre del ganador, así como de los 3 potenciales y se firmará por el Administrador del Centro Comercial, o su delegado, y el representante de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno. Si alguno no está presente la suscribirá un tercero en calidad de testigo que impondrá su firma, nombre documento de identidad y teléfono y dirección de contacto.

14. Si comunicado o notificado al ganador del premio NO se hace presente a reclamarlo dentro del mes calendario siguiente, esto es, hasta dieciséis (16) de enero de 2023, se procederá a comunicar al titular de la segunda boleta, quien tendrá 5 días calendario para presentarse a reclamar o de lo contrario se comunicará al tercero y cuarto en elegibilidad siguiendo el mismo procedimiento. Si ninguno se presenta el premio será declarado DESIERTO.

15. Sólo podrán participar en los sorteos personas mayores de 18 años.
16. Las comunicaciones o notificaciones al ganador se harán personalmente, si este se encuentra presente en el momento del sorteo, o telefónicamente, por correo electrónico o cualquier medio al alcance de la administración del Centro Comercial. En caso de que la información suministrada no sea correcta, El Centro Comercial La Casona Plaza, no se hará responsable de la pérdida del premio una vez pasado los (30) días calendario para reclamarlo.
17. El premio es intransferible.
18. Las fotos y datos del ganador del sorteo podrán ser publicadas en los medios de comunicación internos del Centro Comercial La Casona Plaza P.H. y en los medios de comunicación masivos. El ganador, con la aceptación de la política de tratamiento de datos autoriza al Centro Comercial el uso de sus datos personales sensibles y privados para la publicación en los medios de publicidad de la Casona.
19. El Centro Comercial asumirá los impuestos y costos que cause el sorteo.
20. Una vez conocido el ganador del sorteo, se le entregarán los documentos que lo acrediten como propietario de la moto a partir de la fecha del sorteo, entre ellos, la matrícula del vehículo y Seguro Obligatorio (SOAT). Para tales efectos el ganador deberá suscribir los documentos de registro requeridos por las autoridades de tránsito. Los demás documentos y elementos que el ganador desee incorporar al Vehículo como pólizas, porta placas u elementos de protección deberán ser asumidos por el ganador.
21. Si el ganador no suscribe los documentos de registro para adelantar el trámite ante la secretaría de tránsito competente dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se presente a reclamar el premio, se entenderá que desiste del mismo y se adjudicará al segundo en elegibilidad y sucesivamente hasta obtener la entrega del premio.
22. El Centro Comercial no será responsable por la pérdida u hurto de la moto una vez retirada del Centro Comercial por el ganador del sorteo.
23. El premio deberá ser reclamado personalmente por el ganador en las oficinas de la administración del Centro Comercial La Casona PH, presentando copia de la cédula de ciudadanía, y una vez cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento con aprobación del Centro Comercial. El ganador

deberá entregar una declaración extrajuicio en la que deje constancia bajo la gravedad de juramento que (i) no es cónyuge, (ii) no tiene parentesco hasta segundo grado de consanguinidad primero de afinidad y único civil con algún proveedor, comerciante o empleado del Centro Comercial.

24. Los participantes aceptan conocer las políticas de Tratamiento de datos que se establecen alusivas a lo consagrado en la ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2007 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales y se obliga a la observancia de estas leyes tanto personalmente como hacerlas cumplir por sus dependientes o delegado, las cuales estarán permanentemente a disposición a su solicitud. En consecuencia, el participante luego de conocer esta política autoriza al Centro Comercial La Casona PH a capturar, incorporar y mantener en sus bases de datos toda la información personal que este ha entregado voluntariamente, pudiendo ejercer los derechos que le otorga la ley 1581 de 2012.

Restricciones:

No podrán participar las personas que de alguna forma tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el Centro Comercial La Casona Plaza P.H., los propietarios de locales o establecimientos en el centro comercial, personal vinculado a la administración, administradores, vendedores y empleados de todos los establecimientos que componen el Centro Comercial La Casona Plaza P.H. También se encuentran inhabilitados para participar en el sorteo el cónyuge y las personas que se encuentren hasta en un segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil respecto de las personas antes mencionadas. EL CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H., antes de entregar el premio al ganador, verificará y hará dejar constancia mediante declaración juramentada del ganador que no se encuentra inhabilitado conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar el premio, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

El Centro Comercial La Casona Plaza P.H. se compromete a entregar el acta del sorteo y adjudicación del premio dentro de los cuarenta (40) días calendario, siguientes a la realización del sorteo.